

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso **Declarativo Deslinde y Amojonamiento**
Rad. Nro. **11001310302420190022000**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante¹, por secretaría remítasele el link de acceso al expediente virtual, en su dirección de correo electrónico.

De otra parte, la respuesta otorgada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en documento que precede², agréguese al plenario y póngase en conocimiento para todos los fines a los que haya lugar.

Así mismo, de acuerdo con lo manifestado por la entidad aludida, requiérasele para que dé cumplimiento a la orden comunicada mediante oficio 00784 del 17 de marzo de 2023, en el que se le informó la medida de inscripción de la demanda decretada respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C- 1350524. Petición que fue reiterada mediante oficio No. 02427 del 1º de agosto de 2023. Para el efecto, secretaría i) remítasele copia de todos los oficios dirigidos para que se haga el registro mencionado y ii) infórmele que el presente corresponde a un proceso de deslinde y amojonamiento.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
Juez

C.C.R.

¹ Doc. "0032SolicitudLink"

² Doc. 0059 cdno. 2

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6205b5d7a8d78afef7156812ffdb46b9bba5a3f04ddaa85206fee45198d5aacc**

Documento generado en 22/01/2024 03:07:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>